



Señor
ANÓNIMO
somosidipron@gmail.com

CONCEJO DE BOGOTA 23-12-2020 01:13:52
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE13899 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:437 - DIRECCION JURIDICA/JULIO ESTRADA EVELYN
PETICIONARIO/ANONIMO-AVISO
REQ.356527-2020
EGMPQRS-RUBEN RIAÑO C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 356527-2020**

Respetado señor Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual manifiesta “... *quiero por medio de la presente denuncia informar tanto a la Alcaldía como Secretaria de Gobierno los abusos y continuos actos corruptos que desde el inicio de la administración en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud se han venido presentando y que han sido denunciados ...Adjunto denuncia a Contraloría y CPS de la persona que por orden directa del señor Carlos Marín Cala y el Señor Hugo Carrillo tenía la tarea de realizar el cobro de las comisiones a los diferentes contratistas que fueron contratados por palanca y no por mérito como lo anuncio la Doctora Claudia. (...)*”, atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a la Personería de Bogotá, IDIPRON y Secretaría Distrital de Gobierno de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 –modificado por el Acuerdo 641 de 2016, para que la entidad de acuerdo con sus funciones y competencias resuelva su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 356527-2020**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez se reestablezca la atención presencial por la crisis sanitaria, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

EVELYN JULIO ESTRADA
Directora Técnica Jurídica
Original firmado

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05
Revisó:

